

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**

### **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

#### **INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011**

Julio-noviembre de 2014

**ELABORADO POR:  
LUZ INÉS RODRÍGUEZ MENDOZA**

**BOGOTÁ, D.C. NOVIEMBRE DE 2014**



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO  
LEY 1474 DE 2011**

<b>Jefe Control Interno</b>	<b>LUZ INÉS RODRÍGUEZ MENDOZA</b>	Periodo evaluado: Julio-noviembre de 2014
		Fecha de elaboración: Noviembre 12 de 2014

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo señalado en forma expresa por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría de Bogotá D.C. es un órgano de control fiscal, autónomo e independiente, que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito capital de Bogotá, en forma posterior y selectiva.

El Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno correspondiente al cuatrimestre Julio-noviembre de 2014., se presenta en cumplimiento del Plan Anual de Evaluaciones Independientes PAEI 2014 y del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: *"El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad"*.

El presente informe contiene los principales avances, dificultades y recomendaciones a la actualización del Modelo Estándar de Control INTERNO – MECI, de conformidad con el Decreto No. 943 del 21 de Mayo de 2014, que señala la necesidad de adoptar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, la cual se implementa a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, parte integral del Decreto 943, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado, obtenido a partir de las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno en cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

## 2. OBJETIVO

Elaborar el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, correspondiente al cuatrimestre Julio-noviembre de 2014, con base en los resultados de las evaluaciones realizadas por la OCI a los procesos de la entidad,



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, y efectividad en el cumplimiento de su misión.

### **3. METODOLOGÍA**

El estado de la actualización del Modelo Estándar de Control - MECI, durante el cuatrimestre, se estableció con base en los resultados de las evaluaciones independientes, generados en cada uno de los procesos.

### **4. ALCANCE**

El presente informe contiene los avances, dificultades y recomendaciones a la actualización del Modelo Estándar de Control INTERNO – MECI, en sus dos Módulos de Planeación y Gestión y Control de Evaluación y Seguimiento, así como el eje transversal al modelo, compuesto por la Información y Comunicación, información obtenida a través de las Evaluaciones Independientes realizadas por la OCI, durante el cuatrimestre julio-noviembre de 2014.

### **5. RESULTADOS**

El MECI concebido como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores de la entidad, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades, tiene como propósito, garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado, a la vez que persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional.

En procura de la consecución de este objetivo, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP a través del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, en el cual se determinan las generalidades y la nueva estructura necesaria para fortalecer el sistema de control interno de la entidad.

El modelo actualizado brinda a las organizaciones una estructura de control cuyo fin último es garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, que sirva a las organizaciones para facilitar la implementación y fortalecimiento continuo de sus Sistemas de Control Interno.

Entre las principales novedades que trae la actualización del modelo, con relación al establecido mediante Decreto 1599 de 2005, se encuentra que los tres subsistemas de control a los que se refería la versión anterior se convierten en



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

dos Módulos, que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y la gestión institucional, y a la evaluación y seguimiento. A partir de esta modificación, la información y comunicación se convierten en un eje transversal al Modelo, teniendo en cuenta que hacen parte de todas las actividades de control de la entidad. La nueva estructura se puede resumir de la siguiente manera:

Módulos de Planeación y Gestión y Control de Evaluación y seguimiento:

**I. Módulo Control de la Planeación y Gestión**

Busca agrupar los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas al igual que los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión: talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos, y administración de los riesgos.

De esta manera, este módulo se encuentra integrado por los siguientes componentes:

1. **Componente Talento Humano**, compuesto por dos elementos: Acuerdos, compromisos y protocolos éticos y; desarrollo del talento humano.
2. **Componente Direccionamiento Estratégico**, integrado por 5 elementos: Planes, programas y proyectos; modelo de operación por procesos; estructura orgánica; indicadores de gestión y; políticas de operación.
3. **Componente Administración del Riesgo**, integrado por 3 elementos: Políticas de administración del Riesgo; identificación de riesgos y; análisis y evaluación del riesgo

**II. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento**

Agrupar los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento. Se encuentra integrado por los siguientes componentes:

1. **Componente Autoevaluación Institucional**, constituido por el elemento Autoevaluación del control.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2. **Componente Auditoría Interna**, compuesto por el elemento Auditoría Interna.
  3. **Componente Planes de Mejoramiento**, integrado por el elemento Planes de Mejoramiento.
- **Eje transversal al modelo:** Compuesto por la información y comunicación, teniendo en cuenta que hacen parte de todas las actividades de control de la entidad.

En la Contraloría de Bogotá, la determinación de las generalidades y la nueva estructura necesaria para fortalecer el sistema de control interno de la entidad, de conformidad con el Decreto 943 de 2014, se viene ejecutando a través de las siguientes fases:

#### **FASES DE ACTUALIZACIÓN MECI EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ**

Para la actualización del MECI en la Contraloría de Bogotá, se conformó el Equipo MECI, compuesto por funcionarios representantes de todos los procesos, a quienes se asignaron responsabilidades, de acuerdo con un cronograma de actividades previamente establecido y aprobado; de conformidad con las siguientes etapas: Fase 1: Conocimiento; fase 2: Diagnóstico; fase 3 Planeación de la actualización; fase 4: Ejecución y seguimiento y fase 5. Cierre.

**Fase 1: Conocimiento.** Durante el mes de junio de 2014, fueron realizadas las actividades de conocimiento, consistentes en la lectura y apropiación de los documentos correspondientes y la sensibilización a los servidores públicos.

**Fase 2: Diagnóstico.** Durante el mes de julio de 2014, fueron realizadas las actividades de Identificación de los cambios en el modelo, diseño, aplicación y análisis del diagnóstico e identificación de puntos críticos y de victorias tempranas.

**Fase 3 Planeación de la actualización.** Identificación de actividades a realizar. Durante el mes de agosto de 2014, fueron realizadas las actividades de identificación de los responsables de ejecución de las actividades Definición de fechas de inicio y finales de las actividades.

**Fase 4: Ejecución y seguimiento.** Durante los meses de septiembre y octubre de 2014, fue efectuado el seguimiento de las actividades realizadas y las correcciones.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

**Fase 5. Cierre.** Durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, se realizarán las actividades de compilación de los resultados; presentación de los resultados finales; realización de jornadas de actualización y del nuevo diagnóstico y el análisis de los resultados del diagnóstico.

A través de la Resolución Reglamentaria No. 034 del 5 de noviembre de 2014, la Contraloría de Bogotá actualizó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, bajo la siguiente estructura:

## **MÓDULO 1: CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

### **Avances**

**Dentro del Componente Talento Humano**, elemento Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos, a través de la R.R. No. 017 de 13/06/2014, se adoptó la bandera de la Contraloría de Bogotá D.C. y mediante la R.R. No. 028 de 22/10/2014, se incorporó el Manual de Identidad Institucional, que incluye el Logo símbolo, Himno y Slogan de la entidad.

Igualmente, a través de R.R. No. 029 de 28/08/2014, se actualizaron los Procedimientos del Proceso Gestión del Talento Humano relacionados con la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa; seguridad social; reubicación traslado de funcionarios nivel directivo; reubicación, traslado funcionarios global y comisiones; evaluación del desempeño; evaluación de competencias; liquidación de nómina; situaciones administrativas; reubicación y traslado de funcionarios nivel directivo; reubicación, traslado funcionarios global y comisiones; evaluación de competencias; liquidación de nómina y situaciones administrativas.

A través del equipo MECI, se establecieron compromisos, de conformidad con las acciones aprobadas en Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, con el fin de actualizar el Modelo Estándar de Control Interno MECI – 2014, los cuales deben estar culminados a diciembre de 2014.

De esta manera, se encuentran en proceso de elaboración, acciones tales como: la actualización del Manual de Habilidades de la entidad, la modificación del Procedimiento para la Planificación y Ejecución de la Capacitación, con el fin de estructurar los programas de inducción y reinducción y actualizar el Plan Institucional de Capacitación; formalizar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido en el Procedimiento para el Control de Documentos del SIG; documentar el tema de aplicación de procesos meritocráticos de cargos Directivos. Sí aplica o no a la entidad y revisar el Procedimiento para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de incorporar un mecanismo para el control para la normatividad externa y de las resoluciones reglamentarias que no hacen parte del SIG.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Dentro del Componente **Direccionamiento Estratégico**, de acuerdo con los compromisos fijados para la actualización de los elementos Planes, programas y Proyectos; Modelo de Operación por Procesos; Estructura Organizacional; Indicadores de Gestión y Políticas de Operación, se encuentran en proceso acciones específicas como la implementación del Programa de Gestión Documental de conformidad con la normatividad vigente; la realización de talleres en coordinación con los responsables de cada uno de los procesos, con el fin de formular indicadores para medir la gestión de la entidad de la vigencia 2015; la implementación del cuadro de control para el seguimiento de los indicadores de procesos y el aseguramiento de que dentro de los lineamientos de la alta dirección se efectúe la revisión de la política de riesgos por lo menos una vez al año y la fijación de la periodicidad de revisión de los riesgos.

## **MÓDULO 2: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Dentro de los Componentes Autoevaluación Institucional; Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento, se establecieron acciones concretas como la modificación de los procedimientos del proceso Evaluación y Control: “Para realizar Evaluaciones Independientes y Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión-SIG, con el fin de precisar algunas actividades y puntos de control, acción que se llevó a cabo mediante R.R. No. 035 de 05/11/2014, por medio de la cual se adoptaron los Procedimientos “Para Auditoría Interna” y “Para Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión”.

De la misma manera, fue rediseñado el formato anexo 1 del Procedimiento Plan de mejoramiento acciones correctivas, preventivas y de mejora. Asimismo, se encuentra en la etapa final la actualización, adopción implementación y divulgación de las Tablas de Retención documental en medio físico y electrónico.

## **EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Dentro de los Componentes Información y Comunicación, se encuentran en proceso de ejecución las otras acciones consistentes en el diseño conceptual del Sistema Integrado de Información y la estructuración y organización de la información en la intranet como medio de divulgación institucional.

### **Dificultades**

- Dentro del Eje Transversal, componentes Información y Comunicación, persiste la carencia de sistemas de información automáticos para el manejo, compilación y procesamiento de información para el control y seguimiento de indicadores, planes de mejoramiento, traslado de hallazgos, entre otros.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

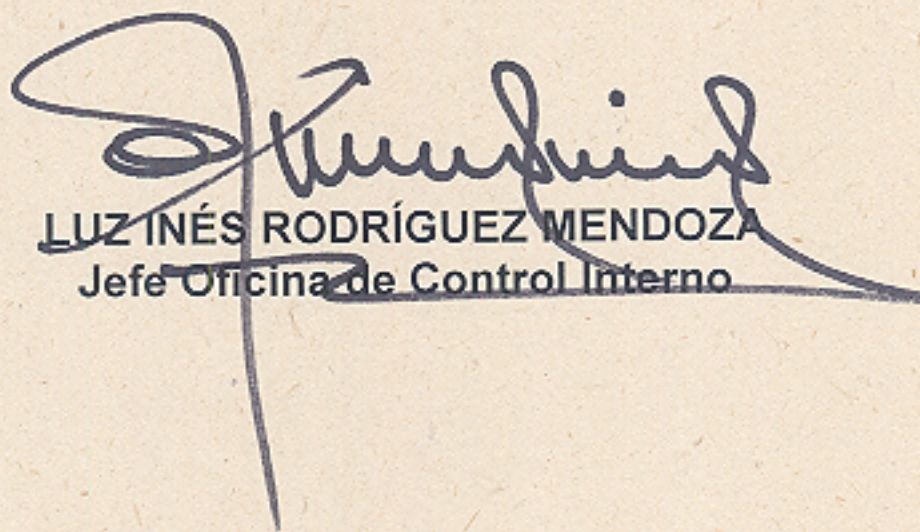
### **Estado General del Sistema de Control Interno**

Durante el periodo julio-noviembre de 2014, la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la conformación y operativización del Equipo MECI, ha realizado el proceso de actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI – 2014, labor que comprendió la asignación de responsabilidades a cada uno de los responsables, mediante la ejecución de acciones específicas para los módulos Control de Planeación y Gestión y; Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal Información y Comunicación, con sus correspondientes componentes y elementos, resultado de los cuales, se han generado unos productos específicos, a los cuales, la Oficina de Control Interno efectuará el correspondiente seguimiento y verificación. Por lo anterior, se determina que la actualización del sistema se encuentra en un nivel de desarrollo óptimo y se aspira a su actualización definitiva dentro de los plazos establecidos.

### **Recomendaciones**

- Implementar y/o mejorar sistemas de información automáticos para el manejo, compilación y procesamiento de información para el control y seguimiento de indicadores, planes de mejoramiento, traslado de hallazgos.

Cordialmente,



**LUZ INÉS RODRÍGUEZ MENDOZA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: JATV